

ABSOLUCION DE RECURSO DE IMPUGNACION PRESENTADO EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS 001-2025-MDCC.

El **COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACION DEL PROCESO CAS N° 001-2025-MDCC** de la **Municipalidad Distrital de Ccarhuayo**, informa que se ha recepcionado Recurso de Reconsideración de postulante al presente proceso CAS, el mismo que pasa a ser evaluado por los Miembros del Comité presentes:

1. La Carta S/N de fecha 12 de febrero 2025 hora 12:50am en folios 01- expediente N° 335 de **Elvis David Auccapure Valdez**, identificado con DNI N° 72663009, postulante a la vacante o puesto de **Operador de Almacén Central**, ciudadano que presenta Recurso de Reconsideración, al proceso CAS 001-2025-MDCC, indicando lo siguiente:
(...) dentro del plazo establecido interpongo RECONSIDERACION contra el resultado de Evaluación Curricular emitida en día 11 de febrero del 2025 en donde se me declara como NO APTO, la cual detallo mi fundamento de solicitud; mi persona indico que, si entregue la documentación exigida en las bases en la cual mi persona entiende la denominación FILE A-4 con fastener como archivo de tamaño A-4 con fastener, solicito considerar la documentación presentada, tal como exigía las bases. (..)
2. Al respecto las Bases del Proceso CAS N° 001-2025-MDCC destinado a cubrir la vacante:

En el **Ítem VII** DE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE, indica:

“Los postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae documentado en fotocopias simples nítidas en file A-4 con su respectivo fastener, ordenado cronológicamente, foliado (...)”

En el **Ítem VIII**.PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE PERSONAL, indica:

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

a) Evaluación curricular.

(..)

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio (...)

c) **Evaluación Curricular: (...)**

El postulante que no presente en el orden y documentos como se detalla e indica en el Item N° VII del presente será **DESCALIFICADO (...)**

Corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS, siendo los postulantes considerados como aptos los que pases a la siguiente etapa del proceso(..)

CONSIDERACIONES:

3. De la revisión del Escrito de Reconsideración, formulada por el administrado de **Elvis David Auccapure Valdez**, se tiene, si bien ha presentado su currículum vitae documentado perforado con fastener y cerrado en un sobre tamaño oficio, **sin embargo lo hizo sin poner su currículum vitae y otros documentos en un file A-4**, conforme a las Bases (Item VII).
4. La postulante, para postular, no ha revisado lo previsto en el Item VII que regula el Procedimiento de selección de personal, evaluación curricular, etc., lo propio para impugnar, siendo así las reglas establecidas en las bases “presentación del currículum vitae de los postulantes, es totalmente claro, no mereciendo ninguna interpretación al FILE A-A.

Por los fundamentos que expresa la presente absolución, el Comité de Selección de Proceso CAS 001-2025-MDCC, por UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS determina, es **IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACION** presentado por el administrado, **Elvis David Auccapure**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
COMISIÓN MUNICIPAL DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
Ing. Eiraldy A. Alvarado
GERENTE MUNICIPAL
PRIMER MIEMBRO CAS

Walter Martiarena Broff
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO
INSCRUCY - PEDSO. 48-2011
CONSEJO REGULADOR DE LA PROFESIÓN
PRIMER MIEMBRO CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
COMISIÓN MUNICIPAL DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
Lic. Alberto Paredes Cusi
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
SEGUNDO MIEMBRO CAS





Valdez, postulante a la vacante o puesto de Operador de Almacén Central, debido a que no presenta en su CV en file A-4.

Ccarhuayo, 12 de febrero de 2025.

Atte: LA COMISION EVALUADORA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
OFICINA LOCAL
Ing. Efraim V. Pineda Alvarez
DNI: 23 59165
GERENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE

Walter Martiarena Rios
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1594
MSP UCV - RESOL. 44-2017
CONSEJO DE ETNIALEDA REG. N° 000-000-000
PRIMER MIEMBRO
CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
OFICINA LOCAL - CUSCO
Lic. Alberto Aravecino Guispe
DNI: 23 59165
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
SEGUNDO MIEMBRO
CAS



GESTION 2023 - 2026





ABSOLUCION DE RECURSO DE IMPUGNACION PRESENTADO EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS 001-2025-MDCC.

El **COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACION DEL PROCESO CAS N° 001-2025-MDCC** de la **Municipalidad Distrital de Ccarhuayo**, informa que se ha recepcionado Recurso de Reconsideración de postulante al presente proceso CAS, el mismo que pasa a ser evaluado por los Miembros del Comité presentes:

- La Carta S/N de fecha 12 de febrero 2025 hora 11:12am en folios 02- expediente N° 331 de **Elsa Huayllani Quispe**, identificada con DNI N° 74096541, postulante a la vacante o puesto de **Operador en Bienes y Control Patrimonial** del Área Funcional de Abastecimiento, ciudadana que presenta Recurso de Reconsideración y otro, al proceso CAS 001-2025-MDCC, indicando lo siguiente:
(...) interpongo Recurso de Reconsideración al **RESULTADO DE EVALUACION DE EXPEDIENTES CAS N° 01-2025-MDCC**, bajo los siguientes fundamentos: 1. Que el día 10 de febrero del 2025, mi persona se presentó al Proceso CAS N° 01-2025-MDCC, postulando al puesto de Operador en bienes y control patrimonial (...). 2. Que el día 11 febrero 2025, se publicó el resultado de evaluación de expedientes CAS 01-2025-MDCC, en el que se me declara **NO APTO** y con observación "SIN FILE", al respecto debo indicar que el ítem VII. Presentación del Curricular Vitae de los postulantes **señala: VII. Presentación del Curricular Vitae de los postulantes**, los postulantes **deberán presentar su currículum vitae documentado en fotocopias simples nítidas en file A-4** con su respectivo fastener, ordenado cronológicamente, foliado (...) la palabra FILE traducida al español es ARCHIVO (...) **mi persona presento la documentación (..) en el archivo A4** en físico unidas mediante fastener, por lo que solicito la **correcta interpretación** de los señalados en las bases de dicho concurso y su posterior reconsideración (..)
- Al respecto las Bases del Proceso CAS N° 001-2025-MDCC destinado a cubrir la vacante:

En el **Ítem VII DE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE**, indica:

"Los postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae documentado en fotocopias simples nítidas **en file A-4** con su respectivo fastener, ordenado cronológicamente, foliado (...)"

En el **Ítem VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE PERSONAL**, indica:

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

a) Evaluación curricular.

(..)

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio (...)

a) **Evaluación Curricular:** (...)

El postulante que no presente en el orden y documentos como se detalla e indica en el **Item N° VII** del presente será **DESCALIFICADO** (...)

Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS**, siendo los postulantes considerados como aptos los que pases a la siguiente etapa del proceso(..)

CONSIDERACIONES:

- De la revisión del Escrito de Reconsideración, formulada por la administrada **Elsa Huayllani Quispe**, se tiene, si bien ha presentado su currículum vitae documentado perforado con fastener y cerrado en un sobre tamaño oficio, **sin embargo lo hizo sin poner su currículum vitae y otros documentos en un file A-4**, conforme a las Bases (Item VII).
- La postulante, para postular, no ha revisado lo previsto en el **Item VII** que regula el Procedimiento de selección de personal, evaluación curricular, etc., lo propio para impugnar,

siendo así las reglas establecidas en las bases "presentación del currículum vitae de los postulantes, es totalmente claro, no mereciendo ninguna interpretación al FILE A-A.

Por los fundamentos que expresa la presente absolucón, el Comité de Selección de Proceso CAS 001-2025-MDCC, por UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS determina, es **IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACION** presentado por la administrada, **Elsa Huayllani Quispe**, postulante a la vacante o puesto de **Operador en Bienes y Control Patrimonial del Área Funcional de Abastecimiento** debido a que no presenta en su CV en file **A-4**.

Ccarhuayo, 12 de febrero de 2025.

Atte: LA COMISION EVALUADORA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
DISTRITO DE CCARHUAYO - CUSCO
Ing. Efraín V. Pineda Alvarez
DNI: 23059165
GERENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE

Walter Martiarena Rios
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG 1664
HGP UCY - RESOL. 45-2017
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 18428-MIN.ATU
PRIMER MIEMBRO
CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
DISTRITO DE CCARHUAYO - CUSCO
Lic. Alberto P. Pavaicino Quispe
DNI: 23059165
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
SEGUNDO MIEMBRO
CAS

CCARHUAYO

GESTIÓN 2023 - 2026





ABSOLUCION DE RECURSO DE IMPUGNACION PRESENTADO EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS 001-2025-MDCC.

El **COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACION DEL PROCESO CAS N° 001-2025-MDCC** de la **Municipalidad Distrital de Ccarhuayo**, informa que se ha recepcionado Recurso de Reconsideración de postulante al presente proceso CAS, el mismo que pasa a ser evaluado por los Miembros del Comité presentes:

- La Carta S/N de fecha 12 de febrero 2025 hora 11:50am en folios 01- expediente N° 332 de **Christian Machacca Mamani**, identificado con DNI N° 77681275, postulante a la vacante o puesto de Analista en Recaudación Tributaria del Área Funcional de Recaudación y Fiscalización, ciudadano que presenta Recurso de Reconsideración, al proceso CAS 001-2025-MDCC, indicando lo siguiente:
(...)la presentación de mi CV cumple con los requisitos establecidos para el puesto al cual postule, sin embargo, la no inclusión del FILE A-4 en mi documentación constituye un error involuntario y no una falta intencional de las bases establecidas para el Proceso CAS 01-2025-MDCC, dado que la denominación de la palabra FILE no se encuentra establecido en la Real Academia Española que haga referencia a folder A-4 sino que esta pertenece al dialecto del idioma inglés, solicito se reconsidere mi caso y se evalúe mi expediente (...)
- Al respecto las Bases del Proceso CAS N° 001-2025-MDCC destinado a cubrir la vacante:

En el **Ítem VII** DE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE, indica:

“Los postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae documentado en fotocopias simples nítidas en file A-4 con su respectivo fastener, ordenado cronológicamente, foliado (...)”

En el **Ítem VIII**.PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE PERSONAL, indica:

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

a) Evaluación curricular.

(..)

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio (...)

b) **Evaluación Curricular:** (...)

El postulante que no presente en el orden y documentos como se detalla e indica en el Item N° VII del presente será **DESCALIFICADO** (...)

Corresponderá calificar a los postulantes como **APTOS** o **NO APTOS**, siendo los postulantes considerados como aptos los que pases a la siguiente etapa del proceso(..)

CONSIDERACIONES:

- De la revisión del Escrito de Reconsideración, formulada por el administrado de **Christian Machacca Mamani** se tiene, si bien ha presentado su currículum vitae documentado perforado con fastener y cerrado en un sobre tamaño oficio, **sin embargo lo hizo sin poner su currículum vitae y otros documentos en un file A-4**, conforme a las Bases (Item VII).
- La postulante, para postular, no ha revisado lo previsto en el Item VII que regula el Procedimiento de selección de personal, evaluación curricular, etc., lo propio para impugnar, siendo así las reglas establecidas en las bases “presentación del currículum vitae de los postulantes, es totalmente claro, no mereciendo ninguna interpretación al FILE A-A.

Por los fundamentos que expresa la presente absolución, el Comité de Selección de Proceso CAS 001-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS** determina, es **IMPROCEDENTE EL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
OFICINA DE ADMINISTRACION JURISDICCIONAL
ING. EIRMI D. V. FIGUEROA ALVAREZ
GERENTE MUNICIPAL

Walter Mantarena Rios
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1861
MGP. UCV. RESOL. 452017
CONJULGADO EXTRAJUDICIAL REG. N° 1488-MIN. / J.
PRIMERO MIEMBRO
CAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
OFICINA DE ADMINISTRACION JURISDICCIONAL
Lic. Abelardo Pineda Quispe
GERENTE DE SERVICIOS AL CIUDADANO
Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
SEGUNDO MIEMBRO CAS




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CCARHUAYO
Gestión 2023 - 2026





RECURSO DE RECONSIDERACION presentado por el administrado, **Christian Machacca Mamani**, postulante a la vacante o puesto de Analista en Recaudación Tributaria del Área Funcional de Recaudación y Fiscalización, debido a que no presenta en su CV en file A-4.

Ccarhuayo, 12 de febrero de 2025.

Atte: LA COMISION EVALUADORA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
DISTRITO DE CCARHUAYO - CUSCO

Ing. Efraín V. Pineda Álvarez
DNI: 23459765
GERENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE


Walter Martiarena Ríos
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO REG. 1564
MGP. UCV - RESOL. 46-2017
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 18406-MINAJUS
PRIMERO MIEMBRO
CHS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
DISTRITO DE CCARHUAYO - CUSCO

Lic. Alberto Payecino Calspe
DNI: 1433
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
SEGUNDO MIEMBRO
CAS

